Adjudic

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 2424

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA LA IV REGIÓN SANITARIA - GUAIRÁ" - AD REFERENDUM, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - I.D. Nº 369.989.-

Asunción, 26 de diciembre del 2019.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA LA IV REGIÓN SANITARIA - GUAIRÁ" - AD REFERENDUM, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - I.D. Nº 369.989, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA LA IV REGIÓN SANITARIA - GUAIRÁ" - AD REFERENDUM – ID Nº 369.989, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.-

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas labrada en fecha de 25 de Noviembre del 2019, consta la presentación de los siguientes oferentes: "GT SCIENTIFIC S.A."; "SOLUCIÓN LAB DE OSCAR PEREIRA"; "ALTAS TÉCNOLOGÍAS S.A.".-

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Sra. Melissa Articanaba, Representante del Departamento de Compras Menores de la D.O.C.; Abg. Lourdes Safi, Representante del Departamento de la Asesoría Jurídica de la D.O.C.; Abg. Pedro Adrián Santander, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; Ing. Gustavo Cuevas, Representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, han elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, cuyo inicio fue en fecha 26 de noviembre de 2019, y culminación en fecha 02 de Diciembre de 2019, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, atento al Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, cuyo inicio fue en fecha 26 de noviembre de 2019, y culminación en fecha 02 de Diciembre de 2019, emitido por el Comité de Evaluación en el marco de la referida Contratación y ha determinado en el Punto 13 (trece): ITEMS DECLARADOS DESIERTOS:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
03	LARINGOSCOPIO ADULTO
04	LARINGOSCOPIO PEDIÁTRICO

Que, el Comité de Evaluación determina el listado de los ítems a ser declarados desiertos al no contar con ofertas susceptibles a ser analizadas, conforme lo expuesto en el cuadro anterior; y se sugiere la realización de un nuevo llamado a licitación para adquisición de los mismos.-

Que, asimismo en el Punto 14. CONCLUSIÓN, el Comité señala: "Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta Invitación, y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y seleccionando la oferta económicamente más baja, y que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, ESTE COMITÉ RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN a la EMPRESA ALTAS TECNOLOGÍAS S.A.".-

ABG. LOURDES A. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. Nº 4715 - MSP y BS

Cap. Aloides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Enrique Adriano - Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

A.V./L.S.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 2424

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA LA IV REGIÓN SANITARIA - GUAIRÁ" - AD REFERENDUM, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - I.D. Nº 369.989.-

26 de diciembre de 2019.-
Hoja 02/03

Que cabe mencionar que el presente Proceso es AD REFERENDUM, previsto para el Ejercicio Fiscal del año 2020, cuya ejecución dependerá de la asignación del Plan Financiero. El monto comprometido es de G. 29.610.893 (Guaraníes Veinte y Nueve Millones, Seiscientos Diez Mil, Ochocientos Noventa y Tres).-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. Nº 1219/2019, de fecha 06 de Diciembre de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto Nº 21.909/03, que lo reglamenta.-

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. Nº 032, de fecha 14 de Febrero de 2019, corresponde al Director General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1º ADJUDICAR la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA LA IV REGIÓN SANITARIA - GUAIRÁ" - AD REFERENDUM, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - I.D. Nº 369.989, de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE	NÚMERO DE ITEM	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO
1.- ALTAS TECNOLOGÍAS S.A.	01 y 02	G. 18.237.990
MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO		G. 18.237.990

MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO: GUARANIES DIEZ Y OCHO MILLONES, DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL, NOVECIENTOS NOVENTA.-

Artículo 2º DECLARAR DESIERTO, los ÍTEMS 03 y 04, conforme a lo dispuesto en el Art. 30 inc. a), de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que no se haya presentado oferta alguna.

P. Alcides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Enrique Aquino - Jefe U.A.F. - D.G.A.F. M.S.P. y B.S.

ABG. LOURDES V. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. Nº 4715 - MSP y BS

A.V./L.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 2424

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA LA IV REGIÓN SANITARIA - GUAIRÁ" - AD REFERENDUM, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - I.D. Nº 369.989.-

26 de diciembre de 2019.-
Hoja 03/03

Artículo 3º AUTORIZAR y APROBAR la Carta Invitación, para el inicio de los trámites de un nuevo llamado para los ítems declarados desiertos en el Art. 2º de la presente Resolución.-

Artículo 4º Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.-

Artículo 5º Disponer que la IV REGIÓN SANITARIA - GUAIRÁ, sea la encargada de la administración del Contrato a ser suscripto con la Firma Adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.-

Artículo 6º Establecer que el Contrato se suscriba conforme a lo dispuesto en el Artículo Nº 15, de la Resolución SG Nº 032/2019, por el Titular de la IV Región Sanitaria - Guairá.-

Artículo 7º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación, asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el Ejercicio Fiscal 2020 - Rubro 530.-

Artículo 8º Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 9º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINIST. Y FINANZAS

C.P. ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO
DIRECTOR GENERAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)	
RECIBIDO: Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS	
FECHA: 26 DIC. 2019	HORA: 16:14
Nº 82334/19	FIRMA:

ABG. LOURDES V. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

Enrique Agüero - Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

A.V./L.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DICTAMEN A.J. - D.O.C. Nº 1219/2019

A: **C.P. ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO, Director General**
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DE: **ABG. PABLO A. LEZCANO ROA, Director**
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ABG. MARCO GIMÉNEZ, Encargado
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - DOC

REF.: **ELEVAR INFORME DE EVALUACIÓN – CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA LA IV REGIÓN SANITARIA - GUAIRÁ" - AD REFERENDUM, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - I.D. Nº 369.989.-**

FECHA: **06 – DICIEMBRE - 2019.-** **EXP. Nº 82.334/19**

En referencia al **Memorándo D.C.M. Nº 344/2019,** de fecha 02 de Diciembre de 2019, remitido por el C.P. Carlos Torres Decoud, Jefe del Departamento de Compras Menores – Nivel Central de la DOC, a través del cual se acompaña el expediente original completo de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA LA IV REGIÓN SANITARIA - GUAIRÁ" - AD REFERENDUM, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - I.D. Nº 369.989,** y al respecto se expresa cuanto sigue:

Que, atento al Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, cuyo inicio fue en fecha 26 de noviembre de 2019, y culminación en fecha 02 de Diciembre de 2019, emitido por el Comité de Evaluación en el marco de la referida Contratación y ha determinado en el Punto 13 (trece).- **ITEMS DECLARADOS DESIERTOS:**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
03	LARINGOSCOPIO ADULTO
04	LARINGOSCOPIO PEDIÁTRICO

El Comité de Evaluación determina el listado de los ítems a ser declarados desiertos al no contar con ofertas susceptibles a ser analizadas, conforme lo expuesto en el cuadro anterior; y se sugiere la realización de un nuevo llamado a licitación para adquisición de los mismos.-

Que, asimismo en el Punto 14. CONCLUSIÓN, el Comité señala: "Habiéndo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta Invitación, y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y seleccionando la oferta económicamente más baja, y que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, ESTE COMITÉ RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN, de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE	NÚMERO DE ITEM	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO
1.- ALTAS TECNOLOGÍAS S.A.	01 y 02	G. 18.237.990
MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO		G. 18.237.990

MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO: GUARANIES DIEZ Y OCHO MILLONES, DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL, NOVECIENTOS NOVENTA

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

ABG. LOURDES M. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

Que el Art. 26° de la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas expresa lo siguiente: *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento"*. Por su parte, el Art. 27° del mencionado cuerpo legal señala: *"... El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."*.

Que cabe mencionar que el presente Proceso es AD REFERENDUM, previsto para el Ejercicio Fiscal del año 2020, cuya ejecución dependerá de la asignación del Plan Financiero. El monto comprometido es de G. 29.610.893 (Guaraníes Veinte y Nueve Millones, Seiscientos Diez Mil, Ochocientos Noventa y Tres).-

Que, por Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de Febrero de 2019 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", se establece en el Art. 15° que: "Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidos en la Ley N° 2051/03, y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete. La designación de los miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación de Pliego de Bases y Condiciones y Carta de Invitación. Los Firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente".-

Que por tanto, teniéndose a la vista el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, cuyo inicio fue en fecha 26 de noviembre de 2019, y culminación en fecha 02 de Diciembre de 2019, emitido por el Comité de Evaluación conformado para el análisis de las ofertas presentadas en el marco de la presente contratación, no se opone reparos en cuanto al procedimiento administrativo efectuado, y se eleva para proseguir con los trámites administrativos pertinentes que conlleven a la formalización de la referida adjudicación.

ES NUESTRO DICTAMEN.-

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

ABG. LOURDES V. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS